



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100 3960-200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

## RESOLUCIÓN DE DESIERTO No. 361 MAGAP

PROCESO COTBS-MAGAP-01-2012  
PARA LA “PROVISIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO, TECHO FALSO Y SISTEMA DE CONTROL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA EL CENTRO DE DATOS DEL MAGAP”.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697, el 07 de mayo de 2012, el señor Javier Ponce Cevallos, fue designado por el señor Presidente de la República, como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
2. Que mediante Resolución de Inicio No. 266-MAGAP de 06 de agosto de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca aprobó los pliegos, conformó la comisión técnica y autorizó el inicio del proceso mediante Cotización No. COTBS-MAGAP-01-2012 para la “PROVISION DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO, TECHO FALSO Y SISTEMA DE CONTROL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA EL CENTRO DE DATOS DEL MAGAP”;
3. Que el artículo No. 3 de la Resolución de Inicio No. 266-MAGAP, determina la conformación de la Comisión Técnica para la presente contratación, integrada por los siguientes miembros: Ing. Rebeca Soledad Torres Quezada, Coordinadora General del Sistema de Información, delegada por el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, quien la preside; señor Daniel Giovanni Mesias Zamora, Director de Soporte e Infraestructura de la Información, como Titular del Área Requirente; Ing. Carlos Vizcarra Guerrero, en calidad de profesional afín al objeto de la contratación; y al Dr. Ángel Torres Machuca en calidad de secretario;
4. Que mediante Resolución de Inicio No. 329 de 27 de agosto de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca resolvió: “*Modificar el artículo No. 3 de la Resolución de Inicio-MAGAP No. 266-MAGAP de 06 de agosto de 2012, a partir de la presente fecha con la sustitución de los miembros de la Comisión Técnica anteriormente designados por los siguientes servidores públicos: 1) Señor Mauricio Adrian Chasi Navarro, Director de Soporte e Infraestructura de la Información como Presidente de la Comisión Técnica; 2) Ing. Christian Vinicio Angueta Suntasig como titular del Área Requirente; y 3) el Ing. Edison Manuel Toledo Mora, como profesional afín al objeto de la contratación. Actuará como Secretaria del proceso, la Ab. Rosy Jiménez; para realizar el procedimiento de contratación por Cotización No. COTBS-MAGAP-01-2012 cuyo objeto es la*”

**“PROVISION DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO, TECHO FALSO Y SISTEMA DE CONTROL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA EL CENTRO DE DATOS DEL MAGAP”.**

5. Que, el Numeral 1 del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

*“Art. 33.- Declaratoria de Procedimiento Desierto.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:*

*1. Por no haberse presentado oferta alguna...;”*

6. Que, el numeral 3.18, de la Sección 3, Condiciones Generales, de los Pliegos del Procesos, textualmente establece:

*“3.18. Declaratoria de Procedimiento Desierto: El Ministro Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en los numerales 1, 2 o 4 del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.*

*Dicha declaratoria se realizará mediante resolución motivada del Ministro Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca... podrá disponer su archivo o su reapertura.”;*

7. Que, en sesión realizada el 27 de agosto de 2012, la Comisión Técnica resolvió:

*“1. Dejar constancia que, conforme la certificación del Administrador interna del portal electrónico [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), se verificó que no existe ninguna oferta subida a dicho portal.*

*2. Recomendar al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, proceda a **DECLARAR DESIERTO** el presente Proceso, por cuanto no se ha presentado ninguna oferta.”*

3. Que, de acuerdo a la sumilla inserta en el memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0512-M de 28 de agosto de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, dispuso la elaboración de la resolución de declaratoria de desierto y reapertura del proceso de acuerdo a la recomendación realizada por la Comisión Técnica.

4. Mediante Acuerdo Ministerial No. 347 de 31 de agosto de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en carga el despacho ministerial a la Eco. Silvana Vallejo Páez, Viceministra de Desarrollo Rural de esta Cartera de Estado.

De conformidad con las atribuciones establecidas en los artículos 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 56 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

**RESUELVE:**

Art. 1.- Declarar desierto el Proceso de Contratación No. No. COTBS-MAGAP-01-2012 cuyo objeto es la **“PROVISION DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO, TECHO FALSO Y SISTEMA DE CONTROL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA EL**

**CENTRO DE DATOS DEL MAGAP**”, de conformidad con el numeral 1 del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por cuanto no se presentó oferta alguna.

Art. 2.- Autorizar al Área Requirente la reapertura de un nuevo proceso, tomando en consideración todas las formalidades establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de Aplicación y la revisión de las especificaciones técnicas correspondientes.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública:

- Notifique a la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información (Área Requirente), para los fines pertinentes.
- La publicación de esta Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

Art. 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a **11 0 SEP 2012**



Eco. Silvana Vallejo Páez

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

